



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00223345- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en fecha 1° de Julio del 2022, la docente Eliana López solicita licencia sin goce de haberes en el cargo concursado de Profesora Asistente DS (Cód.115) correspondiente al "Curso Introductorio al Trabajo Social" en virtud de su designación interina en la asignatura Educación y Políticas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD 245/2022, se designa interinamente en un cargo de Profesor Asistente DS (C.115) en la asignatura Educación y Políticas Públicas que se dicta en el cuarto año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de agosto del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o antes si finaliza la disposición del refuerzo del cargo para la asignatura, a la docente Eliana Graciela López (Legajo 47423).

Que la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social solicita se designe a la Licenciada Massei del Papa Luana en reemplazo de la docente E. López.

Que cuenta con informe favorable de Secretaría Académica de la Facultad.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 22 de agosto del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód.115) que posee en el "Curso Introductorio al Trabajo Social" de la carrera de grado de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 1° de agosto del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, a la docente Lopez, Eliana Graciela (Legajo N° 47423). — por incompatibilidad de cargos.

Art. 2°: Designar interinamente en reemplazo de la docente Lopez Eliana Graciela, en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) en el "Curso Introductorio al Trabajo Social" de la carrera de grado de Licenciatura en Trabajo Social, desde la fecha del acta de alta y hasta el 31 de marzo del 2023, o antes si E. López se reintegrarse a sus funciones, a la Licenciada Luana Massei Del Papa (DNI 19.014.667).

Art. 3°: Los y Las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia

respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.